



295 empleados públicos más de refuerzo

## El Ministerio de Política Territorial pone en marcha un plan de choque para reforzar las Oficinas de Extranjería

- Solo en 2021, estas oficinas recibieron 866.790 solicitudes de autorización, casi un 30 por ciento más que el año anterior

Madrid, 9 de agosto 2022.- El Ministerio de Política Territorial refuerza las Oficinas de Extranjería con 295 empleados públicos más para agilizar la tramitación de expedientes y reducir el número de autorizaciones en trámite y los tiempos de resolución.

Las Oficinas de Extranjería recibieron en el año 2021 más de 866.790 solicitudes de autorizaciones, alcanzando el récord de solicitudes/año en la serie histórica 2012-2021. Esta cifra supone un incremento del 28,57% respecto a 2020 y del 11,60% respecto a 2019, año que también fue récord de la serie 2012-2019.

Con esta medida, el Ministerio de Política Territorial, responsable de los recursos humanos de las Oficinas de Extranjería, hace frente a los retos a los que estas oficinas se enfrentan como consecuencia del aumento de solicitudes de autorización de residencia y trabajo de los últimos años y que únicamente quedó interrumpida en los meses más duros de la pandemia.

El Ministerio de Política Territorial impulsa con esta medida la puesta en marcha de un plan estratégico que, entre sus objetivos, busca la mejor atención a la ciudadanía en el territorio y una mayor agilización en los trámites y expedientes que afectan a los extranjeros en España.

El personal que se incorpora permitirá reducir aproximadamente 190.000 expedientes pendientes de resolución, concluir la regularización de los ciudadanos británicos tras el Brexit y hacer frente a la tendencia al alza de las solicitudes presentadas por ciudadanos de otras nacionalidades.

Este refuerzo de personal se complementa con una productividad extraordinaria y puntual para agilizar la tramitación de los expedientes en los próximos meses.

## 295 NUEVOS EFECTIVOS PARA REFORZAR LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA

OFICINA	PERSONAL EXTRAORDINARIO
<b>NACIONAL</b>	<b>295</b>
<b>MADRID</b>	<b>56</b>
<b>CATALUÑA</b>	<b>61</b>
BARCELONA	46
GIRONA	9
TARRAGONA	4
LLEIDA	2
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>19</b>
MALLORCA	15
IBIZA	3
MENORCA	1
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>38</b>
ALACANT	20
VALENCIA	14
CASTELLÓN	4
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>49</b>
MÁLAGA	17
ALMERÍA	13
SEVILLA	6
GRANADA	5
CÁDIZ	4
HUELVA	2
JAÉN	1
CÓRDOBA	1
<b>CANARIAS</b>	<b>23</b>
LAS PALMAS	10
LANZAROTE	1
FUERTEVENTURA	1
TENERIFE	8
EL HIERRO	1
LA GOMERA	1
LA PALMA	1
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>4</b>
CIUDAD REAL	2
TOLEDO	1
ALBACETE	1
<b>ARAGÓN</b>	<b>7</b>
ZARAGOZA	4
TERUEL	2
HUESCA	1
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>9</b>
BIZKAIA	5
GIPUZKOA	4
<b>GALICIA</b>	<b>2</b>
A CORUÑA	2
<b>MURCIA</b>	<b>15</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>3</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>3</b>
<b>CEUTA</b>	<b>2</b>
<b>MELILLA</b>	<b>2</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>1</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>1</b>